



Para despachos de oficio quatro mta

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

En la Villa de Alhama en primero dia del Mes de Junio de mill setecientos quarenta e seis años sus Merz. los Señores D. Pablo Alcedo y D. Rodrigo Fuentes Alcaldes ordinarios por su Mage. D. Roque Lopez Balero D. Gines Cosa, D. Juan Melgareso, D. Juan Morales Abellan Regidores consejo Justicia e Residencia estando juntos en su ayuntamiento para conferir las cosas tocantes al bien publico de esta dha Villa se fueron que en atencion que se necesita para el buen regimen y gobierno desta Republica nombran oficiales de guerra depositario de los caudales delposito de esta Villa idemas que deben nombrarse acordaron nombraron las personas siguientes

Por sindico procurador desta Villa, a D. Juan de Almaraz nabarete

Por nombrado D. Pablo de Alcedo Diaz con binieron los demas Senores

Por depositario de los caudales delposito de esta Villa a D. Pedro Lopez Balero

Por nombrado D. Rodrigo Fuentes e con binieron los demas Señores por capitán a D. Juan Martinez Laguna con nombraron D. Gines Cosa y D. Juan Melgareso, e con binieron los demas por Alferoz a D. Pedro Galego con nombraron D. Roque Lopez idon Juan Morales

Por elabero de la casa de las mercedes que tiene elposito de esta Villa e para delposito a D. Rodrigo Fuentes

Por elabero de las graneras delposito de esta Villa, a D. Juan Morales

Por elabero de las graneras delposito de esta Villa, a D. Juan Morales

